



**DECRETO ALCALDICIO N° 1893**  
AUTORIZA CONTRATACIÓN Y EMISIÓN DE ORDEN  
DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA  
Requinoa,

18 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1336 de fecha 13.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos". En relación a lo anterior, se requieren los servicios de Monitora del Taller de Gimnasia para Clubes de Adulto Mayor, proponiéndose a la proveedora Verónica Carrasco Osorio, Rut [REDACTED]. El contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia desde el 02 de julio al 30 de noviembre de 2018, por un monto mensual de \$222.222 impuesto mensual, dando un monto total de \$1.111.110 impuesto incluido. Se adjunta contrato en 4 ejemplares.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**APRUEBASE** Contrato de prestación de servicios suscrito entre el Municipio y la Sra. Verónica Carrasco Osorio, Rut [REDACTED] para cumplir funciones de monitora del Taller de Gimnasia a Clubes de Adulto Mayor de la comuna, cuyo contrato rige desde el 02 de julio al 30 de noviembre de 2018, cancelándose un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, dando un monto total de \$\$1.111.110 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/ieg  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)